Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 9782/18

Res. 2780/19

ACTA N° 216, de fecha 8 de octubre de 2019.

VISTO: La Resolución N° 3159/18 (Acta Nº 172) del Consejo de Educación Técnico-Profesional, de fecha 30/10/18 y Considerado N° 652/18;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se aprobó la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre docentes no egresados para otorgar derecho a efectividad en la Especialidad Taller de Impresión Offset – área 768;

CONSIDERANDO: que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	RODRÍGUEZ, Dante	1.785.503-4	190.70
2	SOTO, Álvaro	1.469.496-6	188.50
3	PINO, Luis	1.910.774-0	187.30

2) Establecer que el derecho a efectividad mantendrá su vigencia por el término de 3 años, según lo dispuesto en el Artículo N° 24.2 del Estatuto del Funcionario Docente y que la efectividad quedará supeditada a la existencia de horas disponibles y a la elección de las mismas por el concursante.

3) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web de la Institución, al amparo de la Circular Nº 54/00 del

Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Oportunamente, archívese.

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/kk

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO - PROFESIONAL
08 OCT. 2019
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
SALIDA

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
08 OCT. 2019
DIRECCION DE COMUNICACIONES
RECIBIDO